ACTA 44/2016

EXTRAORDINARIA

DE FECHA

ONCE

DE

AGOSTO

10:00 Hrs.

OFICIO NÚMERO: SECJ/826/2016.

ASUNTO: se comunica acuerdo.

PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis, con copia del perfil que se cita, comunico el acuerdo siguiente:

"Dada cuenta con el oficio número IEJ/167/2016, de fecha once de agosto del presente año, signado por la Mtra. Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el ***Perfil Nacional de Juez,*** *emitido por la CONATRIB, Comisión que también integra el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, y emite opinión para que se adopte y establezca como el perfil que debe reunir el profesional de la ciencia del Derecho que aspire a la titularidad de un juzgado en el Estado, en atención a que su contenido cumple en general con los principios que rigen el actuar del servidor público jurisdiccional, como lo marca nuestra legislación estatal, además es acorde con nuestra realidad actual, en razón que la labor de un juez no se circunscribe al discernimiento de la normatividad, debe ser perceptivo y accesible al conocimiento científico para la solución de las necesidades sociales y emitir sentencias, consciente que su decisión repercute directamente en los justiciables, quiénes esperan que con su labor se restablezca el orden y la paz social, previo análisis del mismo, con fundamento en los artículos 87, en relación con los numerables 61, 65, 68, fracciones I y VII, 93, 95 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9, fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar la propuesta presentada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial, en consecuencia, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para conocimiento, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar, así como al área de Informática para la publicación inmediata en la página web del Tribunal Superior de Justicia; agréguese dicho perfil al apéndice del acta."*

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 12 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

c.c.p. Archivo.

OFICIO NÚMERO: SECJ/824/2016.

ASUNTO: se comunica acuerdo.

LIC. INF. JORGE DE SANTILLANA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis, con copia del perfil que se cita, comunico el acuerdo siguiente:

Dada cuenta con el oficio número IEJ/167/2016, de fecha once de agosto del presente año, signado por la Mtra. Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el ***Perfil Nacional de Juez,*** *emitido por la CONATRIB, Comisión que también integra el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, y emite opinión para que se adopte y establezca como el perfil que debe reunir el profesional de la ciencia del Derecho que aspire a la titularidad de un juzgado en el Estado, en atención a que su contenido cumple en general con los principios que rigen el actuar del servidor público jurisdiccional, como lo marca nuestra legislación estatal, además es acorde con nuestra realidad actual, en razón que la labor de un juez no se circunscribe al discernimiento de la normatividad, debe ser perceptivo y accesible al conocimiento científico para la solución de las necesidades sociales y emitir sentencias, consciente que su decisión repercute directamente en los justiciables, quiénes esperan que con su labor se restablezca el orden y la paz social, previo análisis del mismo, con fundamento en los artículos 87, en relación con los numerables 61, 65, 68, fracciones I y VII, 93, 95 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9, fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar la propuesta presentada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial, en consecuencia, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para conocimiento, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar, así como al área de Informática para la publicación inmediata en la página web del Tribunal Superior de Justicia; agréguese dicho perfil al apéndice del acta."*

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 12 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

c.c.p. Archivo.

OFICIO NÚMERO: SECJ/823/2016.

ASUNTO: se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis, con copia del perfil que se cita, comunico el acuerdo siguiente:

Dada cuenta con el oficio número IEJ/167/2016, de fecha once de agosto del presente año, signado por la Mtra. Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el ***Perfil Nacional de Juez,*** *emitido por la CONATRIB, Comisión que también integra el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, y emite opinión para que se adopte y establezca como el perfil que debe reunir el profesional de la ciencia del Derecho que aspire a la titularidad de un juzgado en el Estado, en atención a que su contenido cumple en general con los principios que rigen el actuar del servidor público jurisdiccional, como lo marca nuestra legislación estatal, además es acorde con nuestra realidad actual, en razón que la labor de un juez no se circunscribe al discernimiento de la normatividad, debe ser perceptivo y accesible al conocimiento científico para la solución de las necesidades sociales y emitir sentencias, consciente que su decisión repercute directamente en los justiciables, quiénes esperan que con su labor se restablezca el orden y la paz social, previo análisis del mismo, con fundamento en los artículos 87, en relación con los numerables 61, 65, 68, fracciones I y VII, 93, 95 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9, fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar la propuesta presentada por la Directora del Instituto de Especialización Judicial, en consecuencia, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para conocimiento, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar, así como al área de Informática para la publicación inmediata en la página web del Tribunal Superior de Justicia; agréguese dicho perfil al apéndice del acta.*"

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 12 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

c.c.p. Archivo.

OFICIO NÚMERO: SECJ/822/2016.

ASUNTO: se comunica acuerdo.

MTRA. ESTHER TEROVA COTE
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis, con copia del perfil que se cita, comunico el acuerdo siguiente:

"Dada cuenta con el oficio número IEJ/167/2016, de fecha once de agosto del presente año, "signado por la Mtra. Esther Terova Cote, Directora del Instituto de Especialización Judicial del "Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el ***Perfil Nacional de Juez,*** ***"****emitido por la CONATRIB, Comisión que también integra el Tribunal Superior de Justicia del "Estado de Tlaxcala, y emite opinión para que se adopte y establezca como el perfil que debe "reunir el profesional de la ciencia del Derecho que aspire a la titularidad de un juzgado en el "Estado, en atención a que su contenido cumple en general con los principios que rigen el actuar "del servidor público jurisdiccional, como lo marca nuestra legislación estatal, además es acorde "con nuestra realidad actual, en razón que la labor de un juez no se circunscribe al "discernimiento de la normatividad, debe ser perceptivo y accesible al conocimiento científico "para la solución de las necesidades sociales y emitir sentencias, consciente que su decisión "repercute directamente en los justiciables, quiénes esperan que con su labor se restablezca el "orden y la paz social, previo análisis del mismo, con fundamento en los artículos 87, en relación "con los numerables 61, 65, 68, fracciones I y VII, 93, 95 y 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y "9, fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado "determina aprobar la propuesta presentada por la Directora del Instituto de Especialización "Judicial, en consecuencia, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de "Justicia del Estado para conocimiento, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y "Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar, así como al área de "Informática para la publicación inmediata en la página web del Tribunal Superior de Justicia; "agréguese dicho perfil al apéndice del acta."*

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 12 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

c.c.p. Archivo.

Oficio Núm: SECJRH/846/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. LAURA MARCELA RAMOS VELA.
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que **se hará cargo del despacho del juzgado, por el periodo comprendido del 15 de agosto al 15 de septiembre del año en curso.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 15 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Área de Información** del Poder Judicial.- Con el mismo fin.

Oficio Núm: SECJRH/847/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. ROCÍO XICOHTENCATL LARA.
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del año en curso, comunico a usted que a partir del quince de agosto del año en curso **se hará cargo del despacho del juzgado, la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.**

Por lo antes expuesto, deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción del Juzgado a su cargo a la Licenciada antes mencionada.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 15 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Área de Información** del Poder Judicial.- Con el mismo fin.

Oficio Núm: SECJRH/859/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

C. HAYDEE MELENDEZ CORONA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en atención a su escrito de fecha uno del mes y año que transcurre, **le comunico que se le concede la prórroga de licencia sin goce de sueldo para continuar separada del cargo de Taquimecanógrafa Interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por el periodo comprendido del ocho de agosto del presente año al siete de febrero del año dos mil diecisiete.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 8 DE 2016
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Leticia Caballero Muñoz,** Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/883/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. ANABEL SALADO RAMIREZ.
PROYECTISTA INTERINA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Proyectista del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Elías Angulo Corona,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/884/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ.
DILIGENCIARIO INTERINO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Diligenciario del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Elías Angulo Corona,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/885/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. JAZMÍN LIMA CRUZ.
OFICIAL DE PARTES INTERINA DEL
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE JUÁREZ.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Oficial de Partes del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Mariano Reyes Landa,** Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/886/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. ANEL TONIX MEDINA.
PROYECTISTA INTERINA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Proyectista del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Laura Marcela Ramos Velga,** Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/887/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. ISRAEL TORRES SERRANO.
DILIGENCIARIO INTERINO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Diligenciario del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Laura Marcela Ramos Vela,** Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/888/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

LIC. EMMANUEL FRANCISCO JIMENEZ.
OFICIAL DE PARTES INTERINO DEL
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su interinato como Oficial de Partes del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Leticia Caballero Muñoz,** Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.- Con el mismo fin.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera,** Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/889/2016
Asunto: Se comunica acuerdo.

MTRA. MARÍA ELIZABETH JARA LIRA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día once de agosto del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que **se prorroga su interinato como Auxiliar Administrativo de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del dieciséis de agosto del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., AGOSTO 18 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez,** Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante,** Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía,** Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con el mismo fin.
c.c.p**. Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.